

PANORAMA | Sociedad

La Policía advierte: humillar a un compañero desde una cuenta anónima puede ser delito

Los perfiles conocidos como "curis" difunden memes y vídeos sobre la vida escolar que pueden derivar en situaciones de ciberacoso.

Redacción/Priego Digital

Miércoles 28 de octubre de 2026 - 10:00



La Policía Nacional ha lanzado una advertencia sobre la proliferación de las denominadas cuentas "curis", perfiles anónimos creados en redes sociales, especialmente en TikTok, que utilizan el nombre o la imagen de colegios e institutos para publicar memes, dibujos y vídeos relacionados con la vida cotidiana de los centros educativos.

Aunque muchas de estas publicaciones tienen un carácter humorístico y no resultan ofensivas, las autoridades han detectado casos en los que estos perfiles se utilizan para ridiculizar, señalar o humillar a estudiantes y profesores, una práctica que puede afectar al bienestar de las personas implicadas y deteriorar la convivencia escolar.

La alerta, difundida el pasado 23 de octubre, está dirigida tanto al alumnado como a las familias y a los responsables de los centros educativos, ante el riesgo de que estas cuentas terminen convirtiéndose en herramientas de acoso.

Memes y caricaturas que pueden identificar a las víctimas

Las cuentas "curis" suelen utilizar nombres, siglas o imágenes de un determinado centro escolar y publicar situaciones que sus alumnos reconocen fácilmente.

En algunas ocasiones, los contenidos reproducen anécdotas de clase, comentarios sobre profesores o situaciones habituales entre compañeros. Sin embargo, el problema surge cuando las publicaciones dejan de ser bromas y se convierten en ataques dirigidos contra personas concretas.

Entre las prácticas detectadas figuran las burlas sobre el aspecto físico, la difusión de rumores, los apodosos ofensivos y los montajes de imágenes o vídeos destinados a ridiculizar a estudiantes o docentes.

La Policía Nacional advierte de que no es necesario publicar una fotografía o el nombre completo de una persona para que esta pueda sentirse señalada.

Una caricatura, una referencia a una clase o determinados detalles personales pueden bastar para que los compañeros identifiquen a quien aparece representado.

De esta manera, una publicación aparentemente anónima puede terminar exponiendo a la persona afectada ante buena parte de su entorno escolar, multiplicando el alcance de las burlas y facilitando su difusión fuera del centro educativo.

El anonimato no evita las consecuencias legales

La Policía Nacional recuerda que utilizar un perfil anónimo no exime de responsabilidad a quienes publican contenidos vejatorios.

Dependiendo de la gravedad de los hechos, su reiteración y las circunstancias concretas, estas conductas pueden constituir delitos contra la integridad moral o injurias graves, entre otros posibles ilícitos penales, además de generar responsabilidades civiles.

Tampoco resulta determinante que las imágenes sean dibujos, caricaturas o montajes humorísticos.

La consideración de una publicación como una simple broma no impide que se valore el contenido difundido, la intención de sus responsables y el daño causado a la persona afectada.

Las autoridades insisten en que la libertad para compartir contenido humorístico no ampara cualquier forma de humillación pública y que cada caso debe analizarse individualmente.

La advertencia cobra especial importancia cuando las personas implicadas son menores de edad y las publicaciones pueden extenderse rápidamente entre sus compañeros.

Cómo actuar ante una cuenta que humilla a un compañero

La Policía Nacional ha difundido una serie de recomendaciones para las personas que sean víctimas de este tipo de publicaciones o detecten que un compañero está siendo objeto de burlas.

El primer paso consiste en conservar las pruebas antes de denunciar el contenido a la plataforma.

Se recomienda realizar capturas de pantalla de las publicaciones y comentarios, procurando que puedan apreciarse el contenido, la fecha y el perfil desde el que se difunden.

También es conveniente guardar el nombre de usuario y los enlaces a la cuenta y a las publicaciones ofensivas, ya que pueden resultar útiles si posteriormente se presenta una denuncia.

Una vez conservada la información, los afectados deben utilizar las herramientas de la red social para reportar las publicaciones y bloquear a quienes estén participando en el hostigamiento.

La Policía aconseja especialmente no contribuir a la difusión de los contenidos vejatorios. Reenviar una publicación ofensiva, aunque sea para comentarla con otras personas, puede ampliar su alcance y aumentar el perjuicio para quien aparece en ella.

Por ello, las imágenes o vídeos deben compartirse únicamente cuando resulte necesario para comunicar los hechos al centro educativo, a los responsables legales o a las autoridades.

La importancia de comunicarlo a las familias y al centro educativo

En el caso de los menores, la Policía Nacional recomienda contar lo sucedido cuanto antes a un adulto de confianza.

Las familias y los responsables de los centros educativos pueden desempeñar un papel fundamental para detectar estas situaciones y evitar que las burlas continúen extendiéndose.

La intervención temprana permite conocer el alcance de las publicaciones, identificar posibles situaciones de acoso y adoptar las medidas necesarias para proteger a las personas afectadas.

Cuando los hechos puedan constituir una infracción penal, los estudiantes y sus familias también pueden acudir a la Policía Nacional para presentar la correspondiente denuncia.

La alerta llega en un contexto en el que las redes sociales forman parte de la vida cotidiana de numerosos

adolescentes y donde las fronteras entre las relaciones personales, la convivencia escolar y la actividad digital son cada vez menos definidas.

Una burla que comienza en una cuenta de redes sociales puede prolongarse durante las clases, los recreos o las actividades fuera del instituto, afectando a la relación de la víctima con sus compañeros.

Por ello, la Policía Nacional insiste en la necesidad de diferenciar el humor compartido de aquellas publicaciones que convierten a estudiantes o docentes en objeto de ataques personales.

El objetivo de la advertencia no es cuestionar todos los contenidos humorísticos relacionados con los centros educativos, sino prevenir que las cuentas anónimas se utilicen para humillar a personas reconocibles y recordar que estas conductas pueden tener consecuencias legales.